



Veinte ma. suevis.

SELLO QUINTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENIA Y VNO.

en que ha corrido por un largo espacio de años las contribuciones
en un vecindario, como por haberse practicado en algunos años
los Padrones de Contribuciones, a saber, con exactitud y habilidad; Así
mismo tenerse igual noticia de que por el espacio de años
del presente año de esta Villa de Bullan, ha pasado diversamente
con la Ciudad de Murcia a suministrar el modo de practicar
los, se surge fundar ^{te} que por el espacio de años de
Cargos de las personas que viven con el Ayuntamiento en sus
casas como se salgan pagando sus salarios, se demerita el
anuncio que se vea, con el fin de saber el Ayuntamiento, que
esta Villa tiene nombrado, lo que se refiere con el Sr. Alonso
real y don Juan Cavallero Capitulado que en su día
efectúan el mismo encargo. Respecto a lo que ya ad-
vierto que algunas personas, que tienen tráfico y comercio
en esta Villa, han manifestado su intento de irse a
otra parte a producir algunas cosas, por lo que se ha
tenido que continuar al fin de dar un gobierno ocupado en
esta Impresión de los servicios. De ruego al Sr. Governador
si puede se ha adaptado, y como Confiera Comisión y Tercio
en buena forma al expresado Sr. Alonso para los Caros
y cosas anexas y convenientes a la expedición y práctica
de los referidos asuntos. Cuyo acto se celebró en esta Ciudad